

INTERNET

- CISNEROS, J. R. (2017). "#Crónica: La maestra Delfina Gómez y su tutor de política, López Obrador", en *Expansión política*. Consultado el 14 de junio de 2020 en <https://politica.expansion.mx/politica/2017/05/30/cronica-la-maestra-delfina-gomez-y-su-tutor-de-politica-lopez-obrador>
- ROSAGEL, S. (2018). "AMLO tomará la Presidencia con 17 iniciativas aprobadas y ligadas a promesas que hizo en campaña", en *SinEmbargo*. Consultado el 14 de junio de 2020 en <https://www.sinembargo.mx/07-11-2018/3494835>
- (2018). "Sánchez Cordero contradice a AMLO: consulta sobre el NAIM no es vinculante ni legal", en *Animal Político*. Consultado el 15 de junio de 2020 en <https://www.animalpolitico.com/2018/10/consulta-aeropuerto-vinculante-legal-sanchez-cordero/>

"El proceso de secularización en Sinaloa de 1926-1939"*

The process of secularization in Sinaloa, Mexico, during the Cristiada: (1926-1939)

Gilberto López Alfaro**

PALABRAS CLAVE:

Secularización, Sinaloa, Iglesia católica, Estado

KEYWORDS:

Secularization, Sinaloa, Catholic Church, State

RESUMEN

El objetivo en este trabajo es el análisis de las vicisitudes y formas del proceso de secularización en el estado de Sinaloa, en el noroeste de México, durante los dos periodos de conflicto entre la Iglesia católica y el Estado de 1926-1929 y 1934-1939. El enfoque epistemológico e histórico se utilizará como base conceptual para proponer la definición de Convivencia de Conveniencia. Se hizo uso de recursos documentales bibliográficos, hemerográficos y archivísticos. Se concluyó que la secularización en Sinaloa se manifestó de forma diferenciada con las demás regiones de México en cuanto a la cronología histórica y sus formas. La demostración de la aplicación de los conceptos de Espacio de Experiencia y Horizonte de Expectativa, se manifestaron en Sinaloa bajo las modalidades de permanencias, silencios, inacción, exilios, cercanías, alejamientos y conveniencias entre la jerarquía eclesiástica, el pueblo seglar y los miembros de los grupos políticos gobernantes.

ABSTRACT

The objective of this work is the analysis of the vicissitudes and forms of the process of secularization in the state of Sinaloa, in the Northwest of Mexico during the period of the Cristiadas (1926-1929 and 1934-1939). The epistemological and historical approach will be used as a conceptual basis to propose the definition of Convivencia of Convenience. Bibliographic, hemerographic and archival documentary resources were used. It was concluded that the secularization in Sinaloa manifested itself in a differentiated way with the other regions of Mexico regarding the historical chronology and its forms. The demonstration of the application of the concepts of Experience Space and Expectancy Horizon, were manifested in Sinaloa under the modalities of permanence, silence, inaction, exile, proximity, distance and convenience between the ecclesiastical hierarchy, the secular people and the members of the ruling political groups.

* Recibido el 5 de agosto 2020; aprobado el 28 de noviembre de 2020.

** Profesor de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correos: gilbertolofar@uas.edu.mx / gilbertolopezalfar@gmail.com.

Introducción

La historia que se desarrolla en este trabajo es la propuesta del análisis del proceso de secularización en el estado de Sinaloa, en el noroeste de México, durante los dos periodos de cierres de los templos en Sinaloa o que podemos denominar como cristiadas, que van de 1926 a 1929 y de 1934 a 1939. La propuesta conceptual está delimitada por la definición de Convivencia de Conveniencia.

Los procesos de secularización son aquellos periodos en los que se manifestó una recomposición de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado (Cárdenas, 2007: 198).¹ Estos se conciben a partir de la idea de que la secularización en Sinaloa se manifestó de forma diferenciada en cuanto a la cronología histórica y sus formas. Esto en comparación con otras regiones de México. Los podemos definir bajo la propuesta que denominamos Convivencia de Conveniencia: es una categoría de análisis para comprender los procesos de secularización determinados por la permanencia de la estructura dinámica que delimitaron la reconfiguración de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado.

La Convivencia de Conveniencia como categoría de análisis se puede utilizar para comprender: a) los procesos de laicización que generaron la especialización y autonomía de las instituciones de la Iglesia católica y el Estado; b) la función que desempeñaron los actores involucrados en los procesos de secularización; c) las relaciones marcadas por el mutuo acuerdo y de confrontación durante los procesos de secularización; d) los tiempos y formas en los que los procesos de secularización se manifestaron en la región de la jurisdicción eclesiástica y política de Sinaloa.

La transición de los procesos de secularización se puede comprender desde la óptica de los grandes periodos de la historia nacional mexicana al compararlos con las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado mexicano. Los enmarcamos en las siguientes etapas: 1) Periodo prehispánico, 2) Conquista, 3) Colonia, 4) Independencia, 5) República Independiente-República y Centralista, 6) Reforma, 7) Porfiriato, 8) Revolución Mexicana, 9) Posrevolución, 10) Transición democrática.²

La importancia de señalar las etapas de la historia nacional mexicana radica en definir que la evolución de los procesos de secularización y la conformación del Estado mexicano corrieron a la par. Al entretenerse una historia de relaciones institucionales, que han modificado y generado condiciones diferentes de adaptación en cada espacio regional.

¹ Elisa Cárdenas Ayala define “el concepto –secularización– es extensible a diversos ámbitos geográficos y temporales, y la secularización permite caracterizar un proceso que tiene tiempos, espacios y actores específicos, susceptible por lo tanto de presentar diferencias importantes y cuya comprensión no puede prescindir de una perspectiva comparativa. Proceso de construcción de ámbitos especializados para lo político y lo religioso, en el marco de una esfera pública racionalizada en donde el Estado garantiza la coexistencia respetuosa de instituciones religiosas diversas y concurrentes y en donde el sujeto (individual) decide libremente pertenecer o no a una comunidad religiosa determinada, sea esta o no la de sus padres y aun no tener afiliación religiosa alguna. Pero sin ignorar que se trata de un concepto con una evolución histórica propia y que lo mismo puede referirse, según el momento y lugar específicos a que se aluda, a un cambio de jurisdicción de determinados bienes, al interior de la Iglesia católica misma, del dominio del clero secular, como también a la asunción de responsabilidades por parte del Estado, con respecto al sostenimiento de unidades eclesiásticas determinadas (v.gr. parroquias), para garantizar las funciones de las mismas. En esta perspectiva, el sentido moderno se lo imprime a la secularización el proyecto de construcción de y la noción misma de Estado laico, a la cual está estrechamente emparentada.”

² Periodización propuesta por el autor de la investigación.

En cada una de estas fases o periodos de la historia nacional existe de por medio un *continuum* que sostiene esas especificidades coyunturales. En cada región estas fases se relacionan con la gran historia nacional, a este elemento de base lo identificamos con la idea de estructura.

La Convivencia de Conveniencia

La condición estructural de la categoría de análisis propuesta de la Convivencia de Conveniencia se fundamenta tal como lo concibe Ferdinand Braudel. La estructura es “un ensamblaje, una arquitectura; pero más aún, una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar” (Braudel, 1986: 70). Las estructuras son entonces aquellos elementos consustanciales que se impregnan en la vida de las comunidades, de las sociedades que se manifiestan de forma casi natural; son aquellas tendencias o fuerzas que se manifestaron como un común denominador que prevalecen.

Lo que distingue a una sociedad de otra durante los grandes periodos históricos no son sus componentes, sino el cómo se entrelazan las relaciones entre sí. De tal forma que crean un sistema de organización entre actores, instituciones, sectores sociales de diversos ámbitos, esquemas de organización económica, manifestaciones culturales, y demás formas de ordenamiento de la vida cotidiana que permanecen por tiempos de mediana duración.

La estructura vendrá a ser una especie de encadenamiento relacional de los distintos hechos que se ponen en acción; no es algo fijo o invariante, sino que es un proceso con una lógica de funcionamiento, en el cual se pueden encontrar ciclos de decadencia y ciclos de renovación, todo en un constante cambio. Es una entidad autónoma de dependencias internas. Sin embargo, ante la mirada de los individuos estos cambios parecieran no suceder, parecieran no cambiar, como si esta entidad no aconteciera bajo la historia misma. Según Koselleck, “Existen estructuras que son tan permanentes que quedan conservadas en el inconsciente o en lo desconocido de los que participaron en ellas, o que cambian a tan largo plazo que se sustentan al conocimiento por experiencia de los afectados” (1993: 145). Esta condición de la estructura se percibe así gracias a la lenta transformación en que se manifiesta y además por la manera en que los individuos se involucran en la conformación de sus formas de manifestación. “De modo que se conciben como estructuras —atendiendo a su temporalidad— aquellos contextos que no afloran en el decurso estricto de los acontecimientos que ya se han experimentado. Indican más permanencia, mayor continuidad, cambios por doquier, pero en plazos más largos” (Koselleck, 1995: 143).

Según Koselleck, las estructuras se conforman por una serie de elementos que las caracterizan y que involucran ese entramado de compuestos múltiples y multifactoriales, que se enlistan en las siguientes líneas: “1) Presupuestos de la acción política. 2) Fuerzas productivas y las relaciones de producción que solo cambian a largo plazo y a veces a saltos, pero que condicionan y originan conjuntamente el acontecer social. 3) Relaciones amigo-enemigo en las que se incluyen la guerra y la paz, pero que también se pueden ajustar sin que correspondan a los intereses de los adversarios que por eso se discuten. 4) Las circunstancias espacio-geográficas previas, por lo que surgen continuas posibilidades de acción política y de formas sociales o económicas de comportamiento. 5) Las consecuencias naturales de la generación que, según su nivel de experiencia política, incluyen posibilidades para la formación de conflictos o para la fundación de tradiciones, sin tener en cuenta los comportamientos generativos y sus consecuencias transper-

sonales. 6) Las costumbres y los sistemas jurídicos que regulan a medio o largo plazo los decursos de la vida social o internacional” (Koselleck, 1993: 144).

Cada uno de estos elementos nos proporciona un marco de interpretaciones que nos permite identificar los componentes de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado. Con ello se pueden despejar aquellos claroscuros que se mezclan bajo la mirada de los grandes periodos de la historia nacional.

Es pertinente señalar que al listado de elementos que conforman una estructura habría que agregar aquellas prácticas de convivencia institucional que se dan en el marco de una conveniencia: 1) Ya sea por llevar a cabo las estrategias de consecución de sus actividades. 2) Por asentar acuerdos que allanen las posibles dificultades de su actuación. 3) Por entablar un plan para atacar un posible tercer actor o contrario que se puede presentar tanto en el plano de lo material e inmaterial, entre las acciones y los pensamientos, entre individuos y grupos. 4) Tiempos de silencios y exilios con la intención de conseguir posicionamientos de mayor privilegio o de obtención de beneficios luego de haber transitado por tiempos convulsos o de confrontación directa. 5) De cercanía y colaboración entre los integrantes de los sectores de elite que representan la dirección de las relaciones en la convivencia institucional.

Esta condición de conveniencia se propone con la intención de poder circunscribir los factores que alentaron al proceso de secularización en Sinaloa durante el periodo de 1926 a 1939. Cada uno de estos cinco elementos nos sirven para proponer una escala de supuestos y diversos grados de intensidad de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Este espectro de intensidad relacional va desde una completa paz hasta la radicalización violenta. Este margen es posible ya sea por las acciones propagandísticas y acciones de resistencia social, o por el uso de un discurso conciliatorio y declaraciones de apoyo en momentos que se enfrentaba una amenaza o situación de peligro y confrontación con instancias externas al país.

La definición de la estructura ayuda a discernir los por qué los acontecimientos sucedieron de tal o cual forma y tiempo. Además de advertir la diversidad de grados de manifestación de las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y la clase política en el estado de Sinaloa.

Una de las características que marcadamente aparecen en los procesos de secularización en Sinaloa es que hubo momentos de una especie de paz aparente mientras en otras regiones de México las condiciones de convivencia se habían tornado violentas y de confrontación social.

La concepción de la estructura nos podrá marcar la pauta para comprender cómo es que en Sinaloa la presencia de grupos que estaban a favor o en contra de las disposiciones y acciones tomadas tanto por la jerarquía eclesiástica o por el gobierno y su aparato burocrático y político que representaban la visión de la Iglesia y el Estado, se dieron de forma diferenciada. Estas acciones van desde las de tipo de violencia extrema, manifestaciones de reclamo y de apoyo a través de medios de comunicación, o hasta de indiferencia e incluso de ignorancia por parte de la feligresía católica de frente a los episodios de la historia nacional.

La noción de estructura nos permite recrear un esquema de tiempos propios de los procesos de secularización en Sinaloa. De ahí la importancia del uso de esta visión metodológica que se propone. La condición de la estructura nos permitirá entrelazar la propuesta de Koselleck (1993: 145) al señalar que según el cambio de perspectiva y de valor posicional que tengan los actos humanos, pueden ser parte de un complejo contexto de acontecimientos, pero acontecimiento y estructura nunca serán lo mismo. Pues

a cualquier acontecimiento histórico le conciernen cualidades temporales tanto en su relación como en su recepción, la permanencia, la tensión del decurso o su aceleración, dando como resultado una especie de lucha entre cambio y permanencia. Incluso como lo señala Paul Ricoeur (1995: 186), la estructura tiene una doble acepción, una de tiempo estático y otro de dinámico. “La noción de estructura, entendida por los historiadores en una doble acepción: estática —de arquitectura racional de un conjunto dado— y dinámica —de una estabilidad duradera—, solo conserva alguna precisión si puede referirse a la intersección de numerosas variables que presuponen toda una seriación”.

De lo anterior es que podemos retomar lo que señala Koselleck, que en el ámbito de los objetos de la historia, la estructura tiene una manifestación con una triple forma de comportamiento: A) No se funden los planos temporales, por ejemplo: se podría decir, que los acontecimientos que se dieron en Sinaloa durante los procesos de secularización muy poco o casi nada tuvieron injerencia en las decisiones de los momentos coyunturales de pugna entre la jerarquía eclesiástica y el gobierno federal a nivel nacional. B) Un acontecimiento puede alcanzar significado estructural, que, en el caso de las relaciones entre el gobierno estatal y la jerarquía eclesiástica de Sinaloa, un acontecimiento de tal alcance podrían ser los exilios y persecuciones de los obispos durante los momentos de confrontación. C) La duración también puede convertirse en un acontecimiento, tal y como se delimita cada uno de estos procesos de secularización (Koselleck, 1993: 149).

Con ello se desprenden dos consideraciones que el mismo Koselleck (1993: 149) señala: 1) Sería erróneo darles mayor realidad a los acontecimientos que a la estructura. 2) Los acontecimientos y las estructuras son abstractos y concretos a la vez para determinar los fenómenos históricos a estudiar. Entonces podemos señalar que las relaciones entre a Iglesia y el Estado forman parte de un proceso histórico que se ha transformado y que tiene variantes que van de la mano con los grandes periodos de la historia de México (Independencia, República independiente, guerras de Reforma, Porfiriato, Revolución y posrevolución), tal como lo señala Legorreta (2000: 18).

Ahora bien, establecida la noción de estructura como elemento articulador de los periodos históricos de los procesos de secularización en Sinaloa, es necesario remitirnos a la concepción de cómo esa estructura se modifica, se transforma, pero que conserva los rasgos elementales que la identifican como tal. Para este caso de la propuesta que aquí se manifiesta, sería la noción de la Convivencia de Conveniencia la que le daría esa perspectiva de permanencia. Es necesario remitirnos al concepto de cambio estructural, el cual Koselleck (1993: 333) define: “El axioma de la unicidad individual que acuña el concepto moderno de historia, no se refiere tanto —considerado estructuralmente— a la novedad, de hecho, de los acontecimientos que suceden, como a la peculiaridad del conjunto de las transformaciones de la modernidad. Esto queda confirmado por lo que hoy se ha dado en llamar cambio estructural”.

El cambio estructural está cimentado en la idea de que la modernidad es el eje rector que genera las transformaciones de los hechos históricos, ya que este ha acelerado los procesos del tiempo histórico. El cambio es una sucesión de diferencias en el tiempo en una identidad persistente, por eso hay la mínima posibilidad de comprender los mecanismos de cambio a menos que entendamos los mecanismos de fijación y persistencia en la sociedad. El cambio estructural hace referencia a las coyunturas de las relaciones permanentes y organizadas de la sociedad, al sentido que toman los entramados relacionales entre instituciones e individuos. El cambio estructural genera distanciamientos entre actos, discursos, relaciones entre sectores sociales para constituir nuevos espacios

de relaciones sociales, en el mismo ámbito en el que se desenvuelven las relaciones de poder.

El concepto de cambio estructural da sentido a la naturaleza dual de la estructura entre permanencia y transformación, entre la tensión y aceleración del tiempo histórico en la construcción de los periodos históricos que se edifican a partir de su propia dinámica. Para comprender la propuesta de Koselleck al concebir que la modernidad generó un aceleramiento en los tiempos históricos que incidieron en los entramados relacionales, en particular cómo estos delimitan las transiciones de cada uno de los procesos de secularización.

Para explicar cómo se articulan los puntos de incidencia entre cada uno de estos cambios estructurales es necesario recurrir a las condiciones que definen las categorías de análisis de “espacio de experiencia” y “horizonte de expectativa”, ya que: “La experiencia y la expectativa son dos categorías adecuadas para tematizar el tiempo histórico por entrecruzar el pasado y el futuro. Las categorías son adecuadas para intentar descubrir el tiempo histórico también en el campo de la investigación empírica, pues enriquecidas en su contenido, dirigen las unidades concretas de acción en la ejecución del movimiento social o político” (Koselleck, 1993: 337).

También estas dos categorías nos permiten poder explicar cómo el pensamiento y las acciones de los hombres se han revolucionado, de tal manera que se ha abierto una brecha cada vez más marcada entre el cúmulo de las experiencias pasadas de frente a las expectativas de un futuro, en la construcción de nuevas historias.

La conceptualización de las dos categorías nos remite a establecer una equivalencia con las nociones de espacio y tiempo, que nos indican la manera en cómo la condición humana se manifiesta. La propuesta de Koselleck (1993: 337) se fundamenta en dos tesis con respecto al espacio de experiencia y el horizonte de expectativa: 1.- Las dos categorías tienen una dimensión metahistórica. 2.- Históricamente la coordinación de experiencia y expectativa se han desplazado y modificado en el transcurso del tiempo.

La condición metahistórica está dada porque “La experiencia es un pasado presente, cuyos acontecimientos han sido incorporados y pueden ser recordados. En la experiencia se fusionan tanto la elaboración racional como los modos inconscientes del comportamiento que no deben, o no debieran ya, estar presentes en el saber. Además, en la propia experiencia de cada uno, transmitida por generaciones o instituciones, siempre está contenida y conservada una experiencia ajena” (Koselleck, 1993: 337).

De forma cronológica, la experiencia va más allá de la delimitación de todos los tiempos, sin que necesariamente se tenga que crear una historia de forma lineal continua, sino que se descompone en una infinidad de trayectos temporales diferentes. Esa condición metahistórica es a partir de que la experiencia es un pasado presente, mientras que la expectativa es un futuro presente ante lo que no se ha experimentado.

Con base en la continuidad de las temporalidades, la historia que se analice no puede hacerse la reconstrucción completa de lo acontecido. Ya que “la tensión entre experiencia y expectativa es lo que provoca de manera cada vez diferente nuevas soluciones, empujando de ese modo y desde sí misma al tiempo histórico. Es el espacio de experiencia abierto hacia el futuro el que extiende el horizonte de expectativa. Las experiencias liberan los pronósticos y los guían” (Koselleck, 1993: 342).³

³ Aunque habría que considerar lo que Koselleck señala sobre esa expectativa que se puede crear a partir de la experiencia pues: “los pronósticos también vienen determinados por el mandato previo de tener que esperar algo. La predicción referida al campo más o menos amplio de las acciones libera expectativas en las que también entran el temor o la esperanza. Es preciso tener en cuenta condicio-

Podemos señalar que la experiencia tiene conexión con la noción de tiempo, porque es una totalidad de muchos estratos de tiempos anteriores. Mientras lo que caracteriza a la experiencia es la elaboración de los acontecimientos del pasado que pueden estar presentes por la condición de ser reales, en tanto que la expectativa se moverá en el plano de lo esperado, de lo previsible, de lo posible, de lo probable.

Entonces, la ecuación entre experiencia y expectativa nunca será proporcional, de tal manera que no se podrá afirmar que: a mayor experiencia menor expectativa o viceversa, sino que para la historia el carácter de unicidad se desmorona ante lo irreplicable e individual de los hechos mismos. Cada una de las dos categorías está determinada por su propia historia que no necesariamente nos proporcionará un futuro cierto (Koselleck, 1993: 342).⁴ De tal suerte que las experiencias se superponen y también se modifican, de ahí la estructura temporal de la experiencia, la cual no se puede reunir sin una expectativa retroactiva.

Las expectativas basadas en la experiencia ya no sorprenden, pues las experiencias están limitadas por el futuro en cada nueva ocasión, pues la tensión entre experiencia y expectativa genera la visión de nuevas soluciones a la creación de esa historia. Las experiencias liberan los pronósticos y los guían, aunque el espacio de experiencia nunca será lo suficientemente certero como para determinar el horizonte de expectativa de esa nueva historia que pretendamos construir. La equivalencia entre una y otra categoría estará dada por la verosimilitud de un futuro vaticinado que se comprobará en el cumplimiento de los pronósticos señalados.

La periodización de nuestro objeto de estudio está enmarcada en una visión del periodo histórico llamado Cristiada, que en el caso de Sinaloa se manifestó en dos momentos, resultado de los cierres de los templos por disposición de las autoridades federales y estatales: 1) De 1926 a 1929. 2) De 1934 a 1939. Durante estos años los templos permanecieron cerrados por motivos de la recomposición de la relación entre la jerarquía eclesiástica y el gobierno del estado de Sinaloa. Sin embargo, es de entenderse que el fenómeno permea y trasciende a una historia nacional que va a la par con los grandes periodos históricos de la historia nacional ya antes señalados.

El periodo de la Revolución y la lucha armada: a) Expulsión del obispo Francisco Uriarte. Lo conflictivo de la lucha armada tuvo impacto en la presencia del clero, las religiosas del Colegio Guadalupano y el obispo de Sinaloa, quienes tuvieron que exiliarse. Sin embargo, la infraestructura de los templos no fue dañada aunque la casa del obispado, el Seminario y el Colegio Guadalupano para señoritas fueron confiscados.

Primera Cristiada: 1926-1929: a) La disposición de ordenar la función de los ministros religiosos; b) Cierre de templos; c) El conflicto armado; d) Los arreglos o *Modus Vivendi*. En estos tres años se dio el cierre y confiscación de los templos e inventariado de todos sus bienes. En 1927, en el sur de Sinaloa, hubo presencia de bandas de cristeros que más que defender los intereses de los católicos levantados en armas, tuvieron un comportamiento

nes alternativas; entran en juego posibilidades que siempre contienen más de lo que puede cumplir la realidad futura. De tal modo que un pronóstico abre expectativas que no se pueden deducir solamente de la experiencia. Hacer un pronóstico quiere decir ya cambiar la situación de la que surge, o dicho de otro modo: hasta el momento, el espacio de experiencia no es suficiente para determinar el horizonte de expectativa”.

⁴ También es importante señalar lo que dice Koselleck sobre: “La tensión entre experiencia y expectativa es lo que provoca de manera cada vez diferente nuevas soluciones, empujando de ese modo y desde sí misma al tiempo histórico. Es el espacio de experiencia abierto hacia el futuro el que extiende el horizonte de expectativa. Las experiencias liberan los pronósticos y los guían”.

de tipo de bandoleros. La actuación de estos grupos armados se mantuvo desligada de los grupos o sociedades católicas. Sinaloa se convirtió en una zona limítrofe del radio de acción de los cristeros, que más bien procedían de los estados vecinos de Durango y Nayarit.

Segunda Cristiada: 1934-1939: a) La regulación del número de sacerdotes en cada estado; b) La continuación del cierre de los templos; c) La expulsión de prelados que realizaran eventos masivos y que serían considerados como subversivos; d) El reclamo del Papa Pío XI ante la situación de confrontación en México; e) La persecución de aquellos líderes del movimiento cristero o de grupos de laicos comprometidos con la Iglesia.

La secularización en Sinaloa durante los cierres de templos

Los procesos de secularización, de la jurisdicción eclesiástica y política de Sinaloa tuvieron una dinámica diferenciada y heterogénea de las demás regiones o jurisdicciones eclesiásticas y otras entidades políticas de México. Entidades y jurisdicciones tales como Jalisco, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, entre otras, se han caracterizado por manifestar mayor influencia, injerencia y presencia de parte de la Iglesia católica y una forma diferenciada de la aplicación de leyes y normas generadas por el Estado mexicano.

Durante el conflicto denominado La Cristiada de 1926 a 1929, el sur de Sinaloa se convirtió en una zona limítrofe de la presencia de bandoleros relacionados con los cristeros. El espacio geográfico con presencia de bandoleros cristeros fue en las delimitaciones territoriales con los estados de Durango y Nayarit.

Las asociaciones católicas estuvieron constituidas principalmente de mujeres, quienes actuaron como gestoras a favor del restablecimiento del culto católico y la reapertura de los templos en los años de 1934 a 1939 ante el gobierno federal y estatal, en lo que se ha denominado como segunda cristiada.

Con la segunda cristiada se dio un segundo periodo de clausura y cierre de los templos, lo que generó la participación de los sectores de las damas católicas que formaban parte de las agrupaciones católicas. La activación de las asociaciones católicas consistió en la gestión para la reapertura de los templos por medio de telegramas y comunicados epistolares con el gobierno federal.

Otra de las manifestaciones importantes durante este periodo consistió en la propagación del reclamo por la política laicista por medio del periódico *La Opinión* de Amado Zazueta. Los artículos y notas editoriales de este periódico redundaron en sentenciar y criticar la masonería, las campañas de descristianización, el socialismo y el judaísmo. Lo que luego devino en el resultado de un periodo o proceso de conciliación y conveniencia entre 1938-1950, en el cual sucedieron: a) la aplicación de la educación socialista y sexual; b) surgimiento del sinarquismo; c) el liderazgo y activismo de la Acción Católica Mexicana (ACM) y la Acción Católica Juvenil Mexicana (ACJM) como movimientos católicos; d) expropiación petrolera y apoyo de la jerarquía eclesiástica.

El conflicto religioso de 1926 tuvo diversas manifestaciones de actuación por parte de la sociedad católica. Esta diversidad tuvo como raíz las condiciones desiguales y heterogéneas de la presencia de la Iglesia católica en México (Meyer, 2013: 131).⁵

⁵ Meyer hace una distinción entre dos formas en cómo se manifestó el conflicto cristero utilizando los términos *Resistenz* y *Widerstand*; el primero hace referencia a un concepto médico biológico, en el sentido de defensa del organismo para conseguir la inmunidad, resistencia inmunitaria; y el segundo como la resistencia política, eventualmente armada, en el sentido de levantamiento. Por lo que los

“Eso no significa que el conflicto religioso no haya afectado la periferia, tampoco que los católicos de esas regiones no hayan defendido su Iglesia y sus iglesias, sino que lo hicieron en forma de *Resistenz*, sin recurrir a la lucha armada que se dio con gran fuerza en el Altiplano, en el Bajío en el Occidente. Al no aparecer en el mapa de las operaciones militares.” (Meyer, 2013:131).

En la región central del país (zona metropolitana y estados como Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Jalisco el Bajío) la Iglesia católica en cuanto al clero y la jerarquía eclesiástica se refiere, estuvo caracterizada por ser una iglesia: a) Rica y poderosa en cuanto relaciones políticas. b) Con una vasta infraestructura material, poseedora de iglesias, hospitales, monasterios, colegios, etc. c) Con una tradición de origen en el periodo de la conquista española. d) Contó con un capital humano numeroso de sacerdotes, monjes, religiosas, y una alta jerarquía en cuanto a rangos eclesiásticos. e) Una feligresía devota, piadosa, ligada y vigilante de las festividades religiosas. f) Con órdenes monásticas y congregaciones que actuaron en diversos aspectos de la vida comunitaria y social, ya sea educando y atendiendo actividades de la beneficencia pública.

La Jurisdicción Eclesiástica de Sinaloa, se caracterizó por: a) Permanecer lejana de las ordenanzas del arzobispado de México. b) Su origen se debió a la actividad de las misiones de la Compañía de Jesús durante la Conquista española. c) Tuvo poca presencia de sacerdotes y órdenes religiosas. d) Ha contado con una infraestructura pobre. e) La feligresía se caracterizó por ser desligada de la práctica religiosa, incluso hasta indiferente ante las celebraciones tradicionales y devocionales. f) Tuvieron vías de comunicación de difícil acceso y peligrosas a causa de la inseguridad generada por las bandas de asaltantes y ladrones.

De todo lo antes señalado es necesario preguntarse ¿Cómo se articula la estructura durante los procesos de secularización en Sinaloa durante el periodo de la Cristiada? La respuesta se constata con las siguientes características que se relacionan con la aplicación de los conceptos de Koselleck de espacio de experiencia y horizonte de expectativa se pueden concebir durante el periodo propuesto en análisis de 1926 a 1939.

Durante estos procesos de secularización encontramos periodos de mantenimiento de un *status quo* dirigido por una política de relaciones de cercanía entre la jerarquía eclesiástica y la clase política gobernante. Esta condición de cercanía se transforma gracias a las condiciones de reacomodo y negociaciones en las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado, producto de la reconfiguración de los regímenes de gobierno. Estas relaciones se manifiestan con una cercanía entre los miembros de la jerarquía eclesiástica y los miembros de los grupos gobernantes o que detentaban el poder civil.

En cada uno de los grandes periodos de la historia nacional, se presentarán condiciones que irán cambiando la relación institucional gracias a la práctica de nuevas condiciones de la laicidad aplicada por la clase política. De igual forma esta transformación se realiza por la determinación de nuevas reglas de relación plasmadas por las leyes, normas y estatutos generados en cada uno de estos regímenes de gobierno.

Un ejemplo de las leyes laicistas fue la aplicación de la Ley Calles que ordenó la confiscación de los templos y el inventariado de los bienes poseídos por la Iglesia en todo México.⁶ Así también la legislación emanada de los artículos constitucionales de 1917

cristeros en los 17 estados practicaron la *Widerstand*, mientras que en los demás estados del norte y del sur que no tuvieron una lucha armada intensa se recurrió al *Resistenz*.

⁶ La legislación de los artículos constitucionales en materia de ordenamiento de los ministros religiosos desembocó en la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el día 2 de julio, la ley que reformó el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales sobre delitos del fuero común y delitos contra

con los artículos: 3, 5, 24, 27 y 130 incidieron directamente en la participación y actuación del clero en todo el país. La acotación y delimitación de la Iglesia redundó en: 1) Desconocimiento de toda personalidad jurídica de cualquier denominación religiosa. 2) Prohibición de los votos monásticos. 3) Los templos pasaron a ser propiedad del Estado. 4) Prohibición de que los rituales religiosos se realizaran en la vía pública. 5) La negación a los ministros religiosos de emitir, criticar y promover mensajes en sentido político. 6) Se limitó el número de ministros religiosos en activo. 7) Se prohibió que ministros religiosos extranjeros ejercieran en territorio mexicano. 8) El registro de todos los ministros religiosos ante la Secretaría de Hacienda.

En el mes de marzo de 1926, la Secretaría de Gobernación hizo un llamado a todas las alcaldías del país para que se hiciera valer la observancia de los artículos 3, 27 y 130. Con este llamado se delimitaron las funciones de la participación social de la jerarquía eclesiástica. Así se hace constar en el acta de cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Culiacán, que señala: “Se recomienda el fiel cumplimiento en toda su integridad, de los preceptos contenidos en los artículos 3, 27 y 130 de la Constitución General y cuyas disposiciones no obstante tener vigor en nuestra Carta Magna... se recomienda de manera encarecida se dicten desde luego y con la eficacia necesaria todas las medidas que se estimen convenientes para que inmediatamente sean puestas en vigor las susodichas disposiciones. Pasa a una comisión especial integrada por los regidores Antemio Flores y Jerónimo Vidales” (Archivo Histórico Municipal, Instituto de la Crónica de Culiacán, Acta de Cabildo No. 13, sesión ordinaria del día miércoles 17 de marzo de 1926).

Silencios y exilios

Una de las características que se manifestaron durante estos procesos de cierre de templos fue la falta de un liderazgo político por parte de la jerarquía católica en Sinaloa, durante el conflicto de la Cristiada. Este señalamiento se basa ante la ausencia de declaraciones y manifiestos públicos de parte de los obispos en contra de la aplicación de las exigencias normativas y legales secularistas. Los exilios y ausencias son muestra de la falta de confrontación directa con la clase política. Incluso, en Sinaloa no existió una presencia significativa de la representación del Partido Nacional Católico (PNC), que provocara la actuación de la sociedad católica o del clero, que surgió en las postrimerías de la lucha armada revolucionaria de 1910. Sin embargo, según Azalia López González (2010:76) en su libro *Historia de los partidos políticos en Sinaloa (1909-1946)* señala: El distrito de Escuinapa registró las planillas por el Partido Católico que contendieron para ocupar un escaño en la Cámara de Representantes, sintomático por su colindancia con Nayarit e influencia de Guadalajara”.

El llamado a hacer observar las disposiciones legales constitucionales iba acentuando el conflicto religioso en el país en 1926. En Sinaloa el clero siguió llevando a cabo sus actividades conforme a la tradición devocional con motivo de los rituales de la Semana Santa o Semana Mayor. Estos actos litúrgicos se realizaron sin que se suscitara algún conflicto o problema entre los guardianes del orden o de parte de alguna dependencia del gobierno con la feligresía o con los sacerdotes. Durante estas ceremonias se observó

la Federación en materia de cultos y disciplina externa, más bien conocida como la Ley Calles. El 7 de enero de 1926, las cámaras otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, y fijar las sanciones correspondientes por la no observancia de lo previsto en materia religiosa. En este sentido, los días 10, 11 y 12 de febrero de ese año, Calles expidió diversos decretos para deportar a algunos ministros religiosos extranjeros.

la disposición establecida por el gobierno de que todo ritual religioso se realizara en el interior de los templos. Así aconteció en el puerto de Mazatlán sobre las celebraciones de Semana Santa, según el periódico *El Demócrata Sinaloense*, del 2 de abril de 1926. “Las imágenes de Nuestra Señora de Dolores y la Virgen de la Soledad, fueron paseadas en solemne procesión en el interior de la Parroquia. Los feligreses han ido a la iglesia parroquial en gran número. Numerosas personas pertenecientes a todas nuestras clases sociales, han visitado la Iglesia parroquial”.

La celebración de la Semana Santa se realizó en calma y en paz en el puerto de Mazatlán. Las dependencias de gobierno en el estado, así como las escuelas oficiales y las dependencias federales, cerraron sus instalaciones conforme a la tradición de respetar y dedicar toda la semana a la oración y el recogimiento propio de los rituales. Lo mismo sucedió en el municipio de El Rosario, donde los rituales se llevaron a cabo sin ningún incidente violento. Se contó con la asistencia de los vecinos de los pueblos aledaños, quienes atendieron los sermones del cura Jesús Felipe Elizondo. Además, se informó que las ceremonias religiosas estuvieron muy concurridas tal como lo señaló el periódico *El Demócrata Sinaloense* el 7 y 8 de abril de 1926.

A pesar de las acciones de resistencia y actos de violencia ocasionados por el conflicto cristero en el centro del país, en Sinaloa para el mes de abril de 1926 se llevaron a cabo actividades relacionadas con la participación de los feligreses y el clero sin que se tuvieran noticias de alguna confrontación. Incluso, los laicos realizaron actividades de tipo de beneficencia y de donaciones de recursos financieros para apoyar a los más necesitados. La asociación católica de la Cofradía de San Vicente de Paul, que sesionaba en el puerto mazatleco, fue la muestra de lo anteriormente señalado. Los miembros de esta asociación realizaron una colecta y actividades para recabar fondos para ayudar a los vecinos del estado de Nayarit que habían sido dañados por un ciclón. El fondo financiero recaudado no solamente sirvió para apoyar a los damnificados, sino también para donar al Hospital del Sagrado Corazón de Jesús, el cual funcionó bajo el patrocinio de la cofradía de San Vicente, y que tuvo como presidenta a la Sra. Dolores Ugarte de Andrade, como lo indica el periódico *El Demócrata Sinaloense*, el 8 de abril de 1926.

La falta de participación activa en defensa de los intereses del clero en Sinaloa se manifestó con la nula actividad que la feligresía mostró ante la confiscación de los templos. El clima de violencia que caracterizó la implementación de las medidas dadas por el gobierno federal a los gobiernos locales con la Ley Calles, en Sinaloa no dio muestra de conflicto. Esto es importante destacar, ya que uno de los detonantes del conflicto cristero fue el hecho de que las fuerzas del orden fueron instruidas a resguardar los templos con el fin de que una Junta de Vecinos se encargara del resguardo de los bienes que contenían.

En el caso de Culiacán, la junta de cabildo ordenó que se llevara a cabo dicha disposición el día 4 de agosto de 1926. En la sesión se ordenó que según la partida 17, fracción 127 del presupuesto de egresos se erogaran \$44.40 para el Inspector General de Policía por el servicio extraordinario de los policías. Este servicio consistió en vigilar y resguardar los templos de Catedral, el Santuario y la Lomita, durante los días y noches del 31 de julio y 1, 2 y 3 de agosto. La orden fue dada con motivo de las entregas de los templos, en cumplimiento de la ley expedida por el presidente de la República, la cual reformó el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del Fuero Común (Instituto de la Crónica de Culiacán, archivo histórico Municipal, Acta de Cabildo No. 32, p. 288).

También fue cerrado el Seminario Diocesano de Sinaloa junto con los templos, sin embargo, no hubo intromisión del factor de la violencia durante la confiscación de los templos y del seminario en Sinaloa a inicios del conflicto de 1926 a 1929. A pesar de que

se dieron instrucciones a los ayuntamientos de la observancia de las disposiciones anticlericales, la feligresía no actuó en contra de dichas disposiciones. De hecho, la feligresía devota reaccionó con una mayor presencia en la sociedad con actividades de beneficencia.

Alejamientos durante las coyunturas conflictivas de los reacomodos y reestructuración del régimen político

Exilios y expulsiones fueron concomitantes a los momentos de pugna, en los que los obispos se ausentaron de la demarcación geográfica de su gobierno a raíz de los procesos de secularización. Esos momentos coyunturales plantearon un reacomodo y adaptación de la jerarquía eclesiástica mientras se establecía el modelo de gobierno que se revolucionaba.

Los exilios y silencios se pueden constatar durante los momentos históricos de Sinaloa tales como durante la lucha armada de la Revolución de 1910, mientras gobernaba la diócesis el Obispo Francisco Uranga y Sáenz, quien tuvo que exiliarse en El Paso, Texas. Uranga manifestó su incomunicación con los demás prelados y con el arzobispado de México al inicio de su exilio, sin embargo, plasmó su firma y adhesión a la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano en rechazo a la Constitución de 1917. Esta carta pastoral estuvo inspirada en la *Encíclica Quod Apostolici* (AHAM. Luis María Martínez, año 1940, caja 71, Exp. 4).

Así como sucedió durante el conflicto religioso de 1926 con Agustín Aguirre y Ramos, el obispo de Sinaloa quien también emigraría a Estados Unidos junto con los demás prelados que salieron del país mientras se desarrollaba el conflicto cristero y la continuación del conflicto religioso en la década de los años treinta del siglo XX.

Cercanías y convivencia

Casos de obispos y sacerdotes que se convirtieron parte de la elite política al relacionarse con el gremio del sector legislativo durante las primeras décadas del México independiente. De igual forma, se dio una relación muy cercana de amistad y de parentesco entre el obispo Francisco Uranga con el General Francisco Cañedo (gobernador de Sinaloa que permaneció en su mandato durante todo el periodo del porfiriato)⁷ y su esposa Francisca Bátiz. Esta cercanía permitió que se llevara a cabo la terminación de construcción de la Catedral en Culiacán, así como de otros templos como el Santuario del Sagrado Corazón de Jesús. Este último se pudo llevar a cabo gracias a la gestión de la esposa del General Cañedo. De igual manera, se pudo construir el hospital de El Carmen (Lara, 1997: 58-59).⁸

7 El general Cañedo gobernó por 32 años a Sinaloa: de 1877 a 1909, hubo dos periodos (1881-1884 y 1888-1892) en que lo hizo el Gral. Mariano Martínez de Castro, quien era su compadre; se considera que fue él quien detentaba realmente el poder y tomaba las decisiones (Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Sección Mora del Río, año 1909-1925, caja 72, exp. 11).

8 Entre las personas que asistieron a la inauguración del Hospital del Carmen fueron: "el vicario capitular en sede vacante, presbítero bachiller Saturnino Campoy, el doctor Jesús María Echavarría y Aguirre (después obispo de Saltillo) y las familias siguientes: de doña Carmen Amador (principal donante), Francisca Bátiz de Cañedo (esposa del General Francisco Cañedo), doña Severa Orrantía y hermanas (Guadalupe y María Antonia). Así como las familias Verdugo, De la Vega, Rojo, Castaños, Sáenz, Bátiz, Salmón, (Cleofás y Tomás) y alumnos del Seminario Conciliar de Sinaloa.

De la misma manera, existió una cercanía de relación familiar entre el obispo Agustín Aguirre y Ramos con su primo hermano Amado Aguirre, quien fue el titular de la fuerzas armadas federales en Sinaloa durante el periodo de la primera cristiada (Archivo General de la Nación, (AGN), Sección Administración pública: 1910-1988, Fondo Secretaría de Gobierno, 438-A-713 de octubre de 1924). La referencia sobre el ambiente de las relaciones entre el clero y el gobierno de Sinaloa que sobresale en octubre de 1924, fue la noticia publicada en el periódico *Excelsior*, en donde se hace notar la relación familiar del obispo Agustín Aguirre con su primo hermano el General Amado Aguirre. Este militar en esas fechas fungía como miembro del gabinete de la Presidencia de la República, al ser el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

La noticia publicada señala que el Gral. Amado Aguirre le había ofrecido una cena al obispo de Sinaloa, Agustín Aguirre, por lo que el militar envió un telegrama a la Secretaría de Gobernación y la Presidencia diciendo que él se deslindaba de toda responsabilidad de su relación con su primo con respecto del tema religioso. En el comunicado Amado Aguirre señala: "Él es mi primo hermano, siendo hijo de un hermano de mi padre, que nos estimamos mucho y quien siempre ha respetado mis ideas y modo de ser, sin tratar jamás delante de mí asunto relativo, de tal suerte que encontrándome herido en Guadalajara y desahuciado por los médicos, diariamente me visitaba y nunca me habló de las patrañas de su carrera" (Archivo General de la Nación, AGN, Administración pública: 1910-1988, Fondo Secretaría de Gobierno, 438-A-7,13 de octubre de 1924).

Otra manifestación de esa cercanía y convivencia se dio durante la campaña de captación de capital financiero para solventar los gastos de expropiación petrolera en tiempos del Presidente Lázaro Cárdenas.

El obispo de Sinaloa activó la participación ciudadana para recaudar fondos que fueran destinados a sufragar los gastos que implicaron la expropiación. También manifestó a su grey apoyar las acciones del gobierno del General Lázaro Cárdenas. En el periódico *La Opinión* el martes 19 de abril de 1938 se publicó una circular que dirigió el obispo a los sacerdotes y a la población de la diócesis. En dicho documento el obispo recomienda el cumplimiento de las obligaciones civiles y para ello les pide su cooperación en la medida que en ellos les fuera posible, con el gobierno civil. Hace referencia también al momento de gravedad por el que estaba pasando la nación. "Al hacerse estas recomendaciones, no hacemos más que ajustarnos a las enseñanzas de nuestro Divino Salvador, que, como dirigidas a todos los hombres, de todos los pueblos, de todos los tiempos, son de toda recordación, dar a Dios N.S. lo que es de Él, sin hesitaciones ni titubeos y al César, esto es, al Gobierno, lo que es de él, dentro de sus límites".

Carencia de recursos o capital material y humano

La carencia de sacerdotes y de templos no permitió la cobertura de la geografía de la entidad sinaloense. Ello se manifestó en una feligresía desligada e incluso indiferente ante la presencia de la Iglesia católica durante los momentos conflictivos con el Estado mexicano.

A pesar de los comunicados por parte de la Secretaría de Gobernación hacía a los gobiernos estatales y municipales de hacer respetar las disposiciones emanadas por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de legislación de culto, en Sinaloa esto no causó movilizaciones y reacciones violentas por parte de las asociaciones católicas.

El exilio del obispo Uranga y Sáenz (junto con otros 16 prelados) duró seis años, de 1913 a 1919. Cuando regresó a suelo mexicano, ya no fue para seguir al frente de la diócesis de Sinaloa, ya que fue nombrado obispo auxiliar del arzobispado de Guadalajara. La única manifestación pública de Uranga y Sáenz ante la lucha armada y la Constitución de 1917, se resume en la Carta Pastoral ya señalada. La comunicación que tuvo con el arzobispo de México no manifestó algún posicionamiento político o estar al pendiente de alguna situación de persecución en contra de feligreses de su diócesis. Esto es muestra de la caracterización de la Convivencia de Conveniencia en la que, en Sinaloa, la falta de activismo político fue la constante de la relación clero-gobierno.

El nombramiento del obispo que sustituyó Uranga y Saénz recayó en Agustín Aguirre y Ramos, quien también no dio muestras de algún posicionamiento o activismo político en contra de las disposiciones de los gobiernos de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles en contra del clero mexicano.

Durante el obispado de Agustín Aguirre y Ramos se manifestó la Guerra Cristera y su segunda vuelta. La ausencia de alguna participación política directa del obispo Aguirre y Ramos fue la constante característica y con ello la consecución de esa Convivencia de Conveniencia.

En octubre de 1934 las instancias de gobierno informaron que en el estado de Sinaloa se violentaron las disposiciones en materia religiosa, por lo que el gobernador, Manuel Páez, ordenó el cierre de todos los templos en el estado y el cierre del Seminario de la diócesis. La ordenanza la hizo manifiesta en el informe que presentó ante la XXXV legislatura local el 16 de septiembre de 1935. En aquel evento el gobernador Páez señaló que: "Al implantarse la Escuela Socialista en el Estado, debe llenarnos de satisfacción el no haber encontrado escollos infranqueables y no haber ocasionado víctimas este movimiento de transformación, como sucedió en otros Estados. Las resistencias presentadas, fueron vencidas de manera tan fácil, que lejos de estorbar, constituyeron para nosotros, estimulantes que reafirmaron nuestros pasos seguros de que los maestros en servicio, sintiendo la acción que a la escuela le está encomendada, hacen que se plasme en la conciencia del niño la ideología de la Revolución Mexicana" (Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXXV 16 de septiembre 1934).

La implementación de la educación socialista y el cierre de templos se convirtieron en una realidad para la Iglesia católica sinaloense. Sobre estas circunstancias se informó al gobierno norteamericano de los Estados Unidos a través de las oficinas de su Consulado, con sede en Mazatlán. Desde el puerto se envió un comunicado señalando que el 17 de octubre fueron cerrados todos los templos y sobre la situación el estado en materia de legislación religiosa (Consulado americano, noviembre 5 de 1934, reporte político correspondiente al mes de octubre de 1934). Además, en el informe se expresa que no hubo ningún disturbio o incidencia en todo el estado. De igual manera, que los templos permanecían bajo inventario en custodia por el Departamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda. También hizo referencia a las notas informativas del periódico *El Demócrata Sinaloense* en el que se dijo que los templos podrían convertirse en escuelas o bibliotecas.

La última reconfiguración de las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y el gobierno en Sinaloa que se considera en este trabajo se dio durante la expropiación petrolera en el gobierno de Lázaro Cárdenas. El motivo de la delimitación temporal está en el hecho de que el apoyo que ofreció la mitra sinaloense a la causa de la expropiación ha sido

la última manifestación de lo que a bien se ha denominado *modus vivendi* (Blancarte, 1992: 579).

Conclusiones

El anticlericalismo manifestado por la clase gobernante en Sinaloa fue consecuente con las disposiciones emanadas desde el centro del país. Sin embargo, hay que señalar que estas disposiciones de ordenar la participación del clero en Sinaloa, se aplicaron en tiempos y formas diferenciadas con respecto al común denominador de otras regiones católicas del país.

La ambivalencia de las relaciones institucionales entre la Iglesia católica y el Estado en Sinaloa bien puede ser representada por las reconstituciones de los marcos de experiencia y horizontes de expectativas. La transformación de la experiencia y las expectativas de las relaciones entre la Iglesia y el Estado permitió un reacomodo de las condiciones de negociación en la actuación tanto de la jerarquía como de la clase gobernante. La necesidad de la búsqueda por acceder a la transición de la modernidad y el progreso fue generando que los tiempos de recomposición fueran acortándose. Cada vez que se transitaba a un proceso de secularización los efectos generaban un nuevo proceso que se presentaba en un periodo cada vez más cercano.

Las condiciones en los que sucedieron los procesos de secularización en Sinaloa fueron marcando las formas y los tiempos de manera heterogénea. Las cercanías y distanciamientos entre los obispos y los miembros de la clase gobernante mantuvieron una relación de Convivencia de Conveniencia. La secularización pudo seguir su cauce gracias a los silencios de los obispos. De igual manera, se puede afirmar que la inacción de la feligresía motivó a la falta de confrontación en tiempos en los que en otras regiones de México sucedieron alzamientos y lucha armada. Las carencias de capitales humanos y materiales se aunaron a los ingredientes que definieron los procesos de secularización. La indiferencia religiosa es uno de esos indicadores que marcaron la pauta de la poca participación social en los momentos en los que se aplicaron leyes cada más laicistas.

Archivos:

Archivo General de la Nación, (AGN), Sección Administración pública: 1910-1988, Fondo Secretaría de Gobierno, 438-A-7,13 de octubre de 1924.

Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Luis María Martínez, año 1940, caja 71, Exp. 4.

Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Sección Mora del Río, año 1909-1925, caja 72, exp. 11.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXXV 16 de septiembre 1934.

Archivo Histórico Municipal, Instituto de la Crónica de Culiacán, Acta de Cabildo No. 32, p. 288.

Bibliografía

BLANCARTE, R. (1992). *Historia de la Iglesia católica en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

- BRAUDE, F. (1986). *La historia y las ciencias sociales*, trad. del francés por Josefina Gómez Mendoza. Madrid: Alianza.
- BULNES, F. (1992). *El verdadero Díaz y la Revolución*. México: Contenido.
- CÁRDENAS AYALA, E. (2007). "Hacia una historia comparada de la secularización en América Latina". *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, Coord. Guillermo Palacios. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- GRAJEDA BUSTAMANTE, A. (1997). "1828 el Decreto de Expulsión Española en el estado de Occidente", en *Revista Región y Sociedad*, Vol. VIII, No. 13-14. México, El Colegio de Sonora.
- JIMÉNEZ, A. (2006). *El Gran Norte de México, Una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820)*. Madrid: Ed. Tebar.
- KOSSELCK, R. (1993). *Futuro pasado para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Ed. Paidós.
- LARA SALAZAR, O. (1997). *José de Jesús María Uriarte y Pérez Vida y Pasión de un Prelado*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- LEGORRETA ZEPEDA, J. (2000). *La Iglesia católica y la política en México de hoy*. México: Universidad Iberoamericana.
- MAGAÑA PERALES, G. (2007). Archivo Histórico Diocesano de la Arquidiócesis de Guadalajara —guión para el usuario—. Guadalajara, México: Ediciones Católicas de Guadalajara.
- ORTEGA NORIEGA, S. (1999). *Breve Historia de Sinaloa*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- RABASA, E. (1986). *La evolución histórica de México*, México: UNAM-Porrúa.
- RICOEUR, P. (1995). *Tiempo y narración: Configuración del tiempo en el relato histórico*. México: Ed. Siglo XXI.
- SARABIA, A. G. (1993). *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*. México: UNAM.

HEMEROGRAFÍA

Amado Zazueta, "Circular del Obispo". *La Opinión*, 19 de abril de 1938.
El Demócrata Sinaloense.

Miscelánea